

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-887



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:10-03-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:24-03-2022

Folio:2022-887

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL SAGRARIO MIRANDA FLORES

Domicilio:

Telefono:

Giro: INTERES SOCIAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

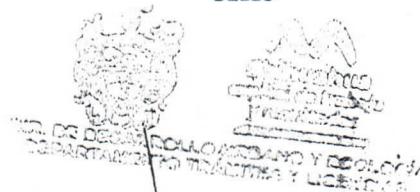
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-370-032-00015-00-0000

Propietario: MARIA DEL SAGRARIO MIRANDA FLORES

Domicilio: CALL FRANCISCO VILLA 1922 COLONIA DIVISION DEL NORTE



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	58.15	0.00	0.00		559.52
1990340	REVISION DE PLANOS	1	58.15	0.00	0.00		111.90
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	83.93
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	58.15	0.00	0.00		111.90
TOTALES			174.45	0.00	0.00		\$ 867.26

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 24-03-2022 9:56:35

Usuario:

Dirección: null

302c02147e5fc1b836697720dd7bfb423687573a20f6810d02146ac739572de4a907d6ea4c61886e876912882f94